Asunción, 03 de febrero de 2014

Prov. A.I.I N° 31/14
Folio N° 13 (trece)

REF.: Doc. N° 1921/14- Acta de Acuerdo de Compensación de Rubros de la Obra "Mantenimiento y Reparación de la Oficina de la DEAg" - Contrato N° 154, empresa contratista Ing. Roberto Chaves Ayala

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES - UOC:

Examinado el expediente de referencia en el marco del Art. 62 de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta que las modificaciones al Contrato Plurianual ID N° 245.494- Contrato N° 154 no representará aumento en el monto del contrato original, conforme al informe técnico obrante en el folio 06 y 07 cuya copia no se encuentra firmada por los funcionarios del Dpto. de Construcciones y el Acta de Acuerdo de Compensación de Rubros.

Por lo expuesto, se sugiere rubricar el informe técnico, anexar al expediente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y luego proseguir con las gestiones inherentes a la firma de la Addenda.

Atentamente.

Lic. EVELIO FABIO JIMENEZ, Director
Dirección de Auditoria Interna

Asunción, 29 de enero de 2014

Exp. N° 1921/2014

Fojas: 11 (once)

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

Se remite el expediente referente a la **Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2012 "Mantenimiento y Restauración de Oficinas de la DEAg ubicada en la Colonia Blas Garay – Dpto. de Caaguazú – Plurianual"**, **CONTRATO MAG N° 154/2012** suscripto con el **Ing. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, a fin de emitir su parecer conforme al Art. 62 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone cuanto sigue: "***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS*** *...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación,* ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente,*** *los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original ...; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes .... Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados...".-*

Atentamente.-

Econ. Alejandro León Duarte López
Director de Contrataciones

Asunción, 27 de enero de 2014

PROVIDENCIA
Ref. Exp. N°**1921** /14

A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MAG

Y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones del MAG, a fin de remitir el **Acta de Acuerdo de Compensación de Rubros** de la Obra "Mantenimiento y Restauración de la Oficina de la DEAg", **Contrato N° 154**, Empresa contratista Ing. Roberto Chavez Ayala, ubicada en la Colon. Blas Garay, Dpto. de Caaguazú, para su análisis y posterior dictamen mediante la Addenda correspondiente.

Cabe señalar que los motivos que ocasionaron las modificaciones y/o compensación de rubros, fueron por sucesos acaecidos en el lugar de la obra cuya justificación se detalla en el memorando de fecha 27 de enero del año en curso, presentado por los técnicos de este Dpto. de Construcciones y cuyo análisis fuera realizado en forma conjunta con representantes de la Empresa Contratista y del Local de la DEAg.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Arq. Eligio Benítez T.
Jefe Dpto. de Construcciones MAG